

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARÍA DE DON JUAN GIL DE ANTUÑANO FERNÁNDEZ-MONTES

Edicto

Yo, Juan Gil de Antuñano Fernández-Montes, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha, con residencia en Seseña (Toledo).

Hago saber: Que en acta autorizada ante mí, el día 12 de noviembre de 2012, se inició procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria a requerimiento de «Banco Español de Crédito, S.A.», respecto de la finca que se describe a continuación, propiedad de los prestatarios e hipotecantes, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, cuya vivienda constituye la vivienda habitual del deudor:

Urbana.-Terreno de forma trapezoidal, destinado a uso residencial, denominada M-11.16, en el Sector 19 de suelo Urbanizable de las Normas Subsidiarias del municipio de Yuncos, en la calle Países Bajos, número veintiuno, con una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados, cuyos linderos son: al Norte, en línea recta de siete coma treinta y cinco metros con la calle E; al Sur, en línea recta de siete coma treinta y cinco metros con las fincas resultantes M-11.21 y M-11.20; al Este, en línea recta de veinticinco metros con la finca resultante M-11.17, y al Oeste, en línea recta de veinticinco metros con la finca resultante M-11.15. Aprovechamiento: ciento noventa y tres coma cero u.a. Sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, que se compone de dos plantas. La planta baja se compone de: entrada, aseo, despacho, cocina, salón-comedor, y terraza; y la planta primera se compone de: tres dormitorios y dos baños. Superficies construidas aproximadas por plantas: Planta baja: ochenta y seis metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Planta primera: setenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y cinco metros cuadrados. Total superficie construida: ciento sesenta y cinco metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados. La superficie de parcela ocupada por la edificación es de ochenta y seis metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la edificación se destina a patio. Los linderos de la edificación son los mismos que los de la parcela, dado que la edificación, y su patio, ocupa la total superficie de la misma, estando adosada por su lindero derecha entrando.

Inscripción.-Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.892, libro 111, folio 40, fmca 9.390, inscripción cuarta.

Y que procediendo instar la subasta de dichas fincas, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

A) Lugar de celebración.

En el despacho de esta Notaría, sito en Seseña (Toledo), calle La Vega, número 37, local 8, teléfono: 91-808-88-22.

B) Días y hora de celebración.

La subasta se registrará por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6 de 2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible con el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Tendrá lugar el día 11 de junio de 2013, a las 11,00 horas; siendo el tipo de base el de doscientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta euros con cincuenta céntimos de euro (295.750,50 euros).

C) Consignaciones.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta.

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse en la Notaría posturas por escrito, en pliego cerrado, y acompañando el justificante del depósito previo.

D) Documentación y advertencias.

Que la documentación y la certificación del Registro que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) pueden consultarse en la Notaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

E) Adjudicación a calidad de ceder a tercero.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f, 5 RH, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y, en su caso, del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Seseña 11 de abril de 2013.-El Notario, Juan Gil de Antuñano Fernández-Montes.

N.º I.-3705